

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

#### BEJAR

Don Fernando Nieto Nafria, Juez de Primera Instancia de esta ciudad y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado, con el número 92/1970, se tramita expediente promovido por doña Aurora Sánchez Castellano sobre declaración de ausencia legal de su hijo Isaac Morante Sánchez, quien nació en La Garganta (Cáceres) el día 9 de noviembre de 1937, siendo vecino de Palomares (Salamanca), de cuyo domicilio se ausentó hace más de once años para ir a cumplir el servicio militar a Melilla, sin que desde entonces se haya vuelto a tener noticias del mismo.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.038 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Béjar a seis de febrero de mil novecientos setenta y uno.—El Juez, Fernando Nieto Nafria.—Ante mí: El Secretario.—1.214-C. y 2.ª 9-3-1971

#### CANGAS DE NARCEA

Don Isidro Rey Carrera, Juez de Primera Instancia, en funciones, de Cangas del Narcea y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de Primera Instancia, y promovido por don Enrique García Tejón, vecino de esta villa, se tramita expediente sobre declaración de fallecimiento de don Manuel García Tejón, de sesenta y siete años, hijo de Pedro y de Elisa, natural y vecino de Sierra, en este término, el cual se ausentó de su domicilio en el año 1920 a la República Argentina, sin que desde dicha fecha se hubiesen tenido noticias del mismo.

Lo que se hace público para general conocimiento a los efectos que dispone el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Cangas de Narcea a veinticinco de enero de mil novecientos setenta y uno.—El Juez, Isidro Rey Carrera.—El Secretario.—1.198-C. y 2.ª 9-3-1971

#### MADRID

En méritos de lo acordado en esta fecha por el Juzgado de Primera Instancia número 19 de esta capital en expediente número 50 de orden de 1971, promovido por don Pedro Berzal Gómez, sobre declaración de fallecimiento de su madre, doña Irene Gómez González, natural de Corcos del Valle (Valladolid), nacida el día 16 de mayo de 1900, hija de José y de Eustaquia, viuda de don Juan Berzal Martín, la que en los primeros días del mes de abril de 1939 desapareció de su domicilio en esta capital, calle de Antofita Jiménez, 18, sin que se haya tenido noticias de la misma desde tales fechas por el presente edicto, que se publicará dos veces con intervalo de quince días, se pone en conocimiento público la existencia del meritado expediente a los efectos prevenidos en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Madrid a uno de febrero de mil novecientos setenta y uno.—El Juez.—El Secretario.—427-3. y 2.ª 9-3-1971

En virtud de lo acordado por providencia de esta fecha dictada por el ilustrísimo señor Magistrado, Juez de Primera Instancia número dos de esta capital en el expediente que sobre declaración de ausencia legal de don Antonio Blanco Fernández, quien hacia el año de 1958, y sobre el mes de enero del expresado año, emprendió viaje a América, concretamente a Cuba, y que tenía su último domicilio en esta capital, calle del Cardenal Cisneros, 8, y del que desde hace varios años no se ha vuelto a saber nada respecto a su actual paradero, y que estaba casado con la solicitante, doña Jovita García Castro, mayor de edad, en el mismo domicilio anteriormente expresado, y cuyo expediente se sigue en este Juzgado con el número 48-71; por medio del presente edicto se pone en conocimiento la existencia del mencionado expediente, con intervalo de quince días, conforme a lo establecido en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en el que será publicado el presente edicto, con intervalo de quince días, expido el presente, que firmo en Madrid a nueve de febrero de mil novecientos setenta y uno.—El Secretario.—Visto bueno: El Juez de Primera Instancia.—461-3. y 2.ª 9-3-1971

Don Ricardo Abella Poblet, Magistrado, Juez de Primera Instancia número veintiséis de los de esta capital, por medio del presente hago saber:

Que en este Juzgado y bajo el número 1 de 1966, se siguen autos de juicio declarativo ordinario de mayor cuantía, a instancia del Procurador don Manuel del Valle Lozano, en nombre y representación de don José Serrano Suñer Polo, contra otro y don Marc Louis Fernand Payrás, cuyo domicilio y paradero se desconocen; sobre reclamación de cantidad, en los cuales se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguientes:

«Sentencia.—En la Villa de Madrid a nueve de febrero de mil novecientos setenta y uno.

El ilustrísimo señor don Ricardo Abella Poblet, Magistrado-Juez de Primera Instancia número veintiséis de los de esta capital, habiendo visto los autos de juicio declarativo ordinario de mayor cuantía, seguidos en este Juzgado con el número 1-66, entre partes. De una y como demandante, don José Serrano Suñer Polo, mayor de edad, casado, Arquitecto y vecino de Madrid, con domicilio en esta capital, paseo de la Castellana, número 104, representado por el Procurador de los Tribunales don Manuel del Valle Lozano y defendido por el Letrado don Ramón Serrano Suñer Polo, y de otra, como demandados, don Marc Louis Fernand Payrás, mayor de edad, casado, industrial, vecino de Alicante, con domicilio en la calle de Alta Mira, número 9, y don Jean Marie Fernand Hugou, de nacionalidad francesa, mayor de edad, casado, propietario, natural de Toulouse y vecino de Sonsegrires, por Quint, en dicho Departamento (Francia), sobre reclamación de cantidad.

Fallo: Que estimando parcialmente la demanda interpuesta por el Procurador don Manuel del Valle Lozano, en nombre y representación de don José Serrano Su-

ñer Polo, contra don Marc Louis Fernand Payrás y don Jean Marie Fernand Hugou, en autos de juicio ordinario declarativo de mayor cuantía sobre reclamación de cantidad, debo condenar y condeno a don Jean Marie Fernand Hugou, al pago de trescientas veintiséis mil cuarenta y ocho pesetas con cuarenta y cuatro céntimos, absolviendo libremente al otro demandado don Marc Louis Fernand Payrás, todo ello sin declaración expresa sobre las costas de este juicio.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Ricardo Abella (rubricado).

Publicación.—Dada, leída y publicada fué la anterior sentencia en el mismo día de su fecha por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez que la ha dictado estando celebrando audiencia y leyéndola en alta voz a presencia de las personas que en ella habla, doy fe.—Mariano Pérez (rubricado).»

Dado en Madrid a 25 de febrero de 1971, para que sirva de notificación en legal forma al demandado don Marc Louis Fernand Payrás, de ignorado domicilio y paradero y declarado en rebeldía, y publicar en el «Boletín Oficial del Estado».

El Juez, Ricardo Abella Poblet.—El Secretario.—673-3.

Don Juan Calvente Pérez, Magistrado, Juez de Primera Instancia número veintiocho de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos procedimiento judicial sumario, artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 525 de 1970, a instancia de «Pensos Seghers, S. A.», contra don José Augusto Ponte Méndez y su esposa, doña María Jesús Santamaría Esperanza, en reclamación de 3.848.000 pesetas, en cuyos autos se ha dispuesto la venta en pública subasta, por segunda vez, de lo siguiente:

«Piso segundo izquierda, subiendo por la escalera de la casa número ochenta y seis de la calle de Claudio Coello, de esta capital. Comprende una superficie total de doscientos noventa y nueve metros cuadrados cuatro decímetros cuadrados, distribuida en hall, doce habitaciones, cocina esmaltada para carbón mineral, gas y electricidad, tres cuartos de aseo completos, «office», despensa, calefacción central y diecisiete radiadores con ochenta y seis elementos, y linda, al Oeste o frente, con la calle de Claudio Coello; al Sur o derecha, entrando, con patio lateral y finca número ochenta y cuatro de la misma calle; al Norte o izquierda, con el piso segundo derecha, escalera principal y de servicio y patio central, y al Este o fondo, con patio de manzana colindante con la finca número setenta y nueve de la calle de Lagasca. Dicho piso tiene como adscrito como de su propiedad el cuarto trastero número cuatro de los situados en la planta de sótano del edificio.»

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Madrid, calle del General Castaños, número uno, el día veintidós de abril próximo, a las once de su mañana, sirviendo de tipo para la misma la cantidad de tres millones trescientas setenta y cinco mil pesetas, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo y debiendo los licitadores

consignar previamente en la Mesa del Juzgado el diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Haciéndose constar que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se hallan de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra, así como que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y en el diario «El Alcázar», expido el presente, que firmo en Madrid a veintiséis de febrero de mil novecientos setenta y uno.—El Juez, Juan Calvente Pérez.—El Secretario.—678-3.

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia número veinticuatro de esta capital en los autos seguidos por el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia del Banco de Crédito a la Construcción con la Sociedad «Financiera Fierro, S. A.», sobre reclamación de créditos hipotecarios, se sacan a la venta por primera vez en pública subasta las siguientes fincas:

Primera.—Piso 1.º letra A de la casa en Madrid, avenida de la Ciudad de Barcelona, número 22-C. Está situado en la planta primera del edificio, sin contar la baja o de portal, ni las inferiores. Ocupa una superficie de 81 metros 5 decímetros cuadrados, y consta de vestíbulo, pasillo, estar-comedor, tres dormitorios, aseo principal con baño completo, aseo secundario con inodoro y lavabo, cocina, terraza de servicio a patio interior y terraza principal a fachada. Linda: Norte, o frente, con la avenida de la Ciudad de Barcelona; Este, o izquierda entrando desde dicho frente, con medianería de la casa número 22-D y con patio interior; Oeste, o derecha, con la vivienda o piso letra B de la misma planta, y Sur, o espalda, con la caja de escalera y meseta de la misma, por donde tiene su acceso o entrada o patio interior. Tiene los servicios de agua, luz eléctrica, ascensor y calefacción central. Su cuota de participación en el valor del inmueble total y en las cargas y beneficios por razón de la comunidad es de dos enteros ciento sesenta y dos milésimas por ciento.

Segunda.—Piso 1.º letra B de la casa en Madrid, avenida de la Ciudad de Barcelona número 22-C. Está situado en la planta primera del edificio, sin contar la baja o de portal ni las inferiores. Ocupa una superficie de 91 metros 48 decímetros cuadrados, y consta de vestíbulo, pasillo, estar-comedor, cuatro dormitorios, aseo principal con baño, inodoro y lavabo, aseo secundario con inodoro y lavabo, cocina, terraza de servicio a patio interior y terraza principal a fachada. Linda: Norte, o frente, con la avenida de la Ciudad de Barcelona; Este, o izquierda entrando desde dicho frente, con la vivienda o piso letra A de la misma planta; Oeste, o derecha, con medianería de la casa número 22-B y con patio interior, y Sur, o espalda, con patio interior, con el piso o vivienda letra C de la misma planta y con caja del ascensor y meseta de la escalera, por donde tiene su acceso o entrada. Tiene los servicios de agua, luz eléctrica, ascensor y calefacción central. Su cuota de participación en el valor del inmueble total y en las cargas y beneficios por razón de la comunidad es de dos enteros cuatrocientas diecinueve milésimas.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia del referido Juzgado el día veintitrés de abril próximo, y hora de las once de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Servirá de tipo para esta primera subasta el de ciento sesenta y cuatro mil ochocientas pesetas, en cuanto a la primera finca y el de ciento ochenta y cuatro mil quinientas pesetas para la segunda finca.

2.ª No se admitirán posturas inferiores a dichos tipos, y para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores sobre la Mesa del Juzgado el diez por ciento de las indicadas cantidades, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª Los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, sin tener derecho a exigir ningún otro; y

4.ª Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, y se entenderá que todo licitador los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», extendiendo el presente, que firmo en Madrid a veintisiete de febrero de mil novecientos setenta y uno.—El Secretario.—Visto bueno: El Juez de Primera Instancia.—1.787-C.

En virtud de providencia dictada por el ilustrísimo señor Magistrado, Juez de Primera Instancia del Juzgado número 9 de esta capital, don Agustín Muñoz Alvarez, en autos de procedimiento hipotecario número 358-70, seguidos a instancia de don Enrique Gallego Hernández, contra don Julián Hernández Andrés, sobre pago de un crédito hipotecario de 125.000 pesetas, se ha acordado sacar a la venta en pública y primera subasta el inmueble hipotecado por la cantidad de 250.000 pesetas, para cuyo acto se ha señalado el día dieciséis de abril próximo, a las doce de la mañana, por el término de veinte días, siendo el inmueble el siguiente:

Piso segundo izquierda de la casa número treinta y uno de la avenida de la Albufera, de Madrid, que ocupa una superficie útil de cincuenta y cuatro metros noventa y dos decímetros cuadrados, y se compone de tres dormitorios, estar-comedor, vestíbulo, cocina, aseo y dos terrazas. Sus linderos, entrando en el piso, son: Al frente, escalera y patio; derecha, parcela de don Antonio Laureiro Arroba; izquierda, patio y el señor Portolés, y fondo, patio.

Coficiente o módulo en los elementos comunes del edificio y en los beneficios y gastos del mismo: Ocho enteros por ciento.

Advirtiéndose a los licitadores: Que dicho inmueble sale a subasta por primera vez por la cantidad antes dicha, que fué tasada en la escritura de hipoteca; que no se admitirán posturas que sean inferiores a dicho tipo; que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que los autos están de manifiesto en Secretaría y que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las obras o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabi-

dad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, uno de marzo de mil novecientos setenta y uno.—El Secretario.—Visto bueno: El Juez.—679-3.

#### MALAGA

Don José García Martos, Magistrado, Juez de Primera Instancia número cuatro de esta ciudad.

Hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se sigue en este Juzgado con el número 30 de 1971, promovido por el Procurador don Sebastián García Gomez, en nombre y representación de la Caja de Ahorros Provincial de Málaga, contra don Eduardo Molina Valle, se ha acordado la venta en pública subasta, por primera vez, de la finca especialmente hipotecada, cuya descripción es como sigue:

«Casa situada en esta ciudad de Málaga, en el partido de los Almendrales, término municipal y distrito judicial de esta capital, que hace frente al camino alto del monte en prolongación de la calle Conde de Ureña. Consta de tres pisos con el bajo, que se sirven por escaleras independientes y son conocidas por Villa Concha, Villa Rosa y Villa Encarna. Se compone de una superficie de doscientos setenta y un metros cuadrados, Linda, derecha entrando, con Villa María Rosa; izquierda, terrenos de donde fué segregado el solar en que se encuentra edificada, y fondo, con las propiedades denominadas Villa Aurelia y Villa Ana. Inscrita al tomo 137, folio 220, finca 6.146, inscripción 8.ª»

El acto del remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, a las doce treinta horas del día quince de abril próximo, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca de ochocientas cincuenta mil pesetas, no admitiéndose postura inferior, debiendo los licitadores consignar previamente una cantidad igual al diez por ciento del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse las posturas a calidad de ceder el remate a tercera persona.

Se hace constar que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito del demandante continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Málaga a diecisiete de febrero de mil novecientos setenta y uno.—El Juez, José García Martos. — El Secretario.—682-3.

#### SABADELL

Don Joaquín de Oro-Pulido y López, Juez de Primera Instancia e Instrucción número uno de esta ciudad.

Hago saber: Que en el expediente de suspensión de pagos promovido por don Baldomero Astals Figuerola, titular de una Empresa de fabricación de hilados establecida en Castellar del Vallés, calle Can Serrador, sin número, se ha dictado el auto, cuya parte dispositiva dice así:

«Auto.—Sabadell a quince de febrero de mil novecientos setenta y uno.—Dada cuenta, y resultando... Su señoría, ante mí, el Secretario, dijo: Se declara a don Baldomero Astals Figuerola, comerciante de Castellar del Vallés, en estado legal de suspensión de pagos con la calificación

de insolvencia provisional. Se convoca a Junta general a todos los acreedores del suspenso, la que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día catorce de abril próximo, a las diecisiete horas, publicándose la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado» en el de la provincia, en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Castellar del Vallés y en el periódico de esta ciudad «Sabadell», librándose los despachos correspondientes que se entregarán para su curso al Procurador don Juan García de Carranza. Cítese por cédula a los acreedores residentes en esta ciudad y por carta certificada con acuse de recibo, que se unirá al expediente, a los residentes fuera de ella. Publíquese la parte dispositiva de este auto en los lugares antes citados, haciéndose extensivo a ello los despachos acordados librar, y póngase a disposición de los acreedores o sus representantes hasta el día señalado para la celebración de la Junta, todos los documentos que dispone el párrafo último del artículo 10 de la Ley de Suspensión de Pagos.—Así lo mandó y firma el señor don Joaquín de Oro-Pulido y López, Juez de Primera Instancia número uno de Sabadell, doy fe.—Joaquín de Oro-Pulido y López.—Ante mí, Alejandro Fernández.—Rubricados.»

Y para conocimiento de todos aquellos a quienes tal declaración pueda afectar o interesar y para que sirva de citación a los acreedores a la Junta general de los del suspenso señalado para el día catorce de abril, a las diecisiete horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, a la que podrán concurrir personalmente o representados con poder suficiente, libro el presente edicto en Sabadell a quince de febrero de mil novecientos setenta y uno.—El Juez, Joaquín de Oro-Pulido y López.—Ante mí: El Secretario.—683-3.

#### SEVILLA

Don Manuel Gómez Villaboa Novoa. Magistrado Juez de Primera Instancia del número cuatro de esta ciudad.

En virtud del presente, hago saber: Que por resolución de esta fecha, dictada en los autos ejecutivos seguidos en este Juzgado a instancia de «Sociedad Cooperativa Industrial Amat, S. C. I.», contra don Jesús Gormaz Llopis, he acordado proceder por término de veinte días, tipo de su aprecio y demás condiciones que se dirán, a la venta en pública subasta del inmueble embargado y cuya descripción es la siguiente:

#### Finca embargada

«Finca en la «Huerta del Manso», en la ciudad de Sevilla, calle del Patrocinio, números 6, 8 y 10, del barrio de Triana, que ocupa una superficie de mil cuarenta metros con ochenta y siete decímetros cuadrados. Linda: por el frente u Oeste, con la calle Patrocinio, a la que tiene su fachada (como identificación se hace constar que esta finca tiene la puerta de entrada a una distancia de diez metros con ochenta centímetros de la esquina); por la derecha, entrando, al Sur, con la finca de donde se segrega; por el fondo, al Este, con terrenos de la finca de donde procede, y en otra parte con tejares del Mariscal, y por la izquierda o Norte, con resto de la finca de donde se segregó y con solares de particulares. Dentro del referido terreno existen las siguientes edificaciones, con fachada a la calle del Patrocinio. Un edificio o nave almacén construido con muros y columnas de ladrillo, armadura de madera y techos de chapas de cinc; estando dividida en tres departamentos por dos muros de ladrillos que sirven de cortafuego; tiene una superficie de trescientos treinta y seis metros con treinta y cinco decímetros cuadrados. Una casa de dos plantas cons-

truida con muros de ladrillos, viguería de madera y cubierta con azotea; la planta baja dividida en dos salas con una pared interior; la planta principal dedicada a vivienda; tiene una superficie de cincuenta y cuatro metros treinta y nueve decímetros cuadrados.»

Para cuyo remate se ha señalado el día veintisiete de abril próximo, a las once de su mañana, ante este Juzgado, sito en el nuevo edificio del Prado de San Sebastián, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Sirve de tipo para la subasta la cantidad de cuatro millones ochocientas mil pesetas, en que dicho inmueble ha sido justipreciado, sin admitirse postura alguna que no cubra las dos terceras partes de dicha cantidad.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, en concepto de fianza, una cantidad igual, por lo menos al diez por ciento de la suma que sirve de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Se hace constar expresamente que los títulos de propiedad no han sido presentados ni suplidos, por lo que en cuanto a ellos deberá estarse a lo que dispone la vigente Ley Hipotecaria, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la entidad actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de ellos, sin que pueda destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Sevilla, a dieciséis de febrero de mil novecientos setenta y uno.—El Juez, Manuel Gómez.—El Secretario, Antonio Jiménez.—Rubricados.—689-3.

#### REQUISITORIAS

*Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.*

#### Juzgados militares

ANDREU RAMIS, Miguel; hijo de Juan y de Rosa, soltero, matarife, de veintidós años, natural de Palma de Mallorca (Baleares), domiciliado últimamente en dicha capital, plaza del Buen Consejo, número 17; procesado en la causa número 7 de 1971 por supuesto delito de desertión; comparecerá dentro del término de treinta días ante el Juzgado del Tercio de Armada, en San Fernando.—(518.)

MENENDEZ RAMOS, José Antonio; hijo de Marino y María, natural de El Castillo, Soto del Barco (Oviedo), soltero, marino, de veintidós años, domiciliado últimamente en El Castillo, Soto del Barco; procesado por desertión mercante; comparecerá dentro del término de quince días ante el Juzgado de la Comandancia Militar de Marina de Gijón.—(517.)

MARQUEZ PEREZ, Andrés; hijo de Antonio y de Heliodora, natural de Alcudia de Carlet (Valencia), de veintitrés años; sujeto a expediente por haber faltado a concentración para su destino al C. I. R. número 7; comparecerá dentro del término de treinta días en Valencia ante la Caja de Recluta número 312.—(531.)

SUSO ESCRIBA, Fernando; hijo de Fernando y de María, natural de Barcelona, de veintitrés años; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 411 para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en Barcelona ante el Juzgado de la citada Caja.—(530.)

JUDEZ CASADO, Jesús; hijo de Dionisio y de Adoración, natural de Moros (Zaragoza), de treinta y cinco años, estatura 1.617 metros, domiciliado últimamente en San Baudilio de Llobregat (Barcelona); sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 412 para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en Barcelona ante el Juzgado de la citada Caja.—(529.)

#### Juzgados civiles

PISA HERNANDEZ, Carlos Luis; de veintidós años, estatura 1.67 metros, rubio, nariz fina y pequeña, labios finos y delgados, delgado, piel blanca, manos largas delgadas, cejas rubias finas, ojos castaños, pestañas largas rubias, se cree que nació en Sama; procesado en el sumario número 12 de 1971 por rapto; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de Mieres dentro del término de cinco días.—(526.)

BELLVIURE VIVES, Hermenegildo; mayor de edad, casado, constructor de obras, residente en Cantoria, calle Alamo, 18; procesado en la causa número 4 de 1971 por cheque en descubierto; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de Lorca dentro del término de diez días.—(522.)

PENAFIEL MALTA, María del Consuelo; hija de Sergio y Vania, de dieciocho años, soltera, estudiante, natural de Río de Janeiro (Brasil), con domicilio accidental en Madrid, calle San Sebastián, número 2, pensión San Sebastián; procesada en el expediente número 767 de 1970; comparecerá ante el Juzgado de Vagos y Maleantes de Madrid dentro del término de diez días.—(509.)

GARCIA TORREIRO, Manuel; natural de Cambre (La Coruña), casado, albañil, de cuarenta y nueve años, hijo de Jesús y de María, domiciliado últimamente en Barcelona, calle Arriaza, números 5 y 10; inculcado en diligencias preparatorias número 12 de 1971 por apropiación; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 13 de Barcelona dentro del término de diez días.—(504.)

RUIZ RUIZ, Angel; nacido el 30 de septiembre de 1947 en Yeste (Albacete), hijo de José y de Saturnina, soltero; encartado en diligencias preparatorias número 3 de 1971 por estafa y falta incidental de apropiación indebida; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 6 de Valencia dentro del término de cinco días.—(515.)

SANCHEZ YOBANA, Alfredo; natural de La Roda (Albacete), soltero, transportista, de veinticinco años, hijo de Joaquín y de Dolores, domiciliado últimamente en La Roda, avenida Moreno Micó, número 4; procesado en la causa número 91 de 1969 por estafa; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 2 de Murcia dentro del término de cinco días.—(511.)

GUINEA ROMERO, José; de dieciocho años, hijo de Alberto y Fermína, soltero, camarero, natural y vecino de Madrid, calle Palencia y Alvarado, 2, 2.º centro, número 18, 4.º; procesado en el expediente número 438 de 1970; comparecerá ante el Juzgado de Vagos y Maleantes de Madrid dentro del término de diez días.—(510.)

## ANULACIONES

## Juzgados militares.

El Juzgado Permanente de la Comandancia Militar de Marina de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa 66 de 1970, José Canguero Martín.—(581.)

## Juzgados civiles

El Juzgado de Instrucción número 13 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al encartado en diligencias preparatorias número 198 de 1970, Wenceslao Rodríguez Martínez.—(491.)

El Juzgado de Instrucción número 6 de Valencia deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en el sumario número 192 de 1970, Manuel Abad Izquierdo.—(514.)

El Juzgado de Instrucción de Corcuión deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en la causa número 20 de 1970, Juan Blanco Canosa.—(506.)

El Juzgado de Instrucción de San Felu de Llobregat deja sin efecto la requisitoria referente al acusado en diligencias previas número 1.162 de 1970, Fernando Gómez Expósito.—(512.)

El Juzgado de Instrucción de Colmenar Viejo deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en el sumario número 51 de 1969, Santiago Marqués González.—(542.)

El Juzgado de Instrucción de Guernica deja sin efecto la requisitoria referente

al procesado en el sumario número 5 de 1970, Juan Alvarez Galera.—(544.)

El Juzgado de Instrucción de Guernica deja sin efecto la requisitoria referente al encartado en diligencias previas número 264 de 1970, Alfonso García Alonso.—(543.)

El Juzgado de Instrucción número 2 de Murcia deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en el sumario número 254 de 1967, Basilio Suárez Liedó.—(551.)

El Juzgado de Instrucción número 2 de Madrid deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en la causa número 85 de 1968, José Luis Dirube Díez.—(550.)

## EDICTOS

## Juzgados civiles

En cumplimiento de lo ordenado por el señor Juez comarcal de esta villa, en juicio de faltas que se tramita con el número 127 de 1970, derivado de diligencias previas 132-70, del Juzgado de Instrucción de San Clemente, por accidente de circulación ocurrido el 22 de agosto de dicho año en el kilómetro 146,500 de la carretera N-301, término de Pedernoso, al salirse de la calzada y colisionar con el pretil de un puente, volcando, el automóvil M-758827, conducido por Telma Marco Bilbao, resultando con lesiones, así como su acompañante, por la presente se cita a expresada Telma Marco Bilbao, que se halla en ignorado domicilio, para que el día 31 de marzo pró-

ximo, a las diez horas, comparezca ante la Sala Audiencia de este Juzgado a la celebración del juicio de faltas correspondiente, advertida que deberá comparecer con los medios de prueba de que intente valerse.

Belmonte (Cuenca) a veinticuatro de febrero de mil novecientos setenta y uno. El Secretario accidental.—(747.)

En virtud de lo acordado en diligencias de juicio verbal de faltas seguidas bajo el número 1.079 de 1970, por denuncia de Josefa Luisa Rull González, contra el súbdito francés Daniel Vancuynebrouck, en ignorado paradero en España, se ha dictado la sentencia, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallo: Que debo absolver y absuelvo al denunciado Daniel Vancuynebrouck de la falta contra el mismo imputada declarando de oficio las costas del presente juicio y reservando a la perjudicada las acciones civiles que le pudieran corresponder.»

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—E/.—F. Javier Sara. Rubricado.»

Fué publicada en el mismo día de su fecha.

Y para que conste y sirva de notificación en forma al denunciado Daniel Vancuynebrouck y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente, que firmo en Sevilla a ocho de febrero de mil novecientos setenta y uno. El Secretario.—(578.)

## V. Anuncios

## SUBASTAS Y CONCURSOS DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

## MINISTERIO DEL EJERCITO

*Resolución de la Junta Principal de Compras referente al concurso para adquisición de 9.000 uniformes de faena, con destino a la Brigada de Paracaidistas.*

Queda anulado el acto del concurso que había de celebrarse a las once horas del día 25 de marzo de 1971 para adquisición de 9.000 uniformes de faena, con destino a la Brigada de Paracaidistas, el cual fué anunciado en el «Boletín Oficial del Estado» número 49, de fecha 26 de febrero de 1971 y en el «Diario Oficial del Ministerio del Ejército» número 47 de la misma fecha. Expediente: 1 S. V. 18/71 - 16.

Madrid, 4 de marzo de 1971.—De orden de S. E. el Comandante Secretario, Manuel Giménez García.—1.520-A.

*Resolución de la Junta Regional de Contratación de la Séptima Región Militar por la que se anuncia subasta para la enajenación de 35 lotes de material inútil o en desuso.*

El día 14 del próximo mes de abril, a las diez horas, se reunirá esta Junta en el Hogar del Soldado del Regimiento Acorazado de Caballería Farnesio número 12, Valladolid, para enajenar por subasta 35 lotes de material inútil o en desuso, existentes en los distintos Cuerpos, Centros y Organismos Militares de la Región. Los pliegos de bases y condiciones se

encuentran a disposición de los licitadores en las Oficinas de esta Junta, calle del León, número 11, donde pueden ser examinados los días hábiles de nueve a catorce horas, y la fianza que se unirá a la proposición será del 10 por 100 sobre el precio de la oferta. Siendo por cuenta de los adjudicatarios el importe de este anuncio.

Valladolid, 1 de marzo de 1971.—El General-Presidente.—1.489-A.

## MINISTERIO DE HACIENDA

*Resolución de la Dirección General del Patrimonio del Estado por la que se hace público haber sido adjudicadas las obras de construcción de un edificio para Delegación de Hacienda en la ciudad de Lérida.*

Convocado concurso-subasta, que se anunció en el «Boletín Oficial del Estado-Gaceta de Madrid» el día 2 de enero del corriente año, para adjudicar la ejecución de las obras de construcción de un edificio de nueva planta para Delegación de Hacienda en la ciudad de Lérida, con presupuesto de contrata por importe de 77.478.114,08 pesetas, y celebrado dicho acto el día 19 del referido mes de enero, con resultado positivo, el Ministerio de Hacienda, a propuesta de la Dirección General del Patrimonio del Estado, vista la adjudicación provisional de la Mesa

de dicho concurso-subasta, dispuso, por Orden de 28 de enero del presente año, la adjudicación definitiva de dichas obras a la Empresa «Huarte y Compañía, Sociedad Anónima», domiciliada en Navarra, plaza del Castillo, número 14, de Pamplona, en la cantidad de setenta y dos millones setecientos treinta y seis mil cuatrocientas cincuenta y tres pesetas con cuarenta y nueve céntimos.

Lo que se hace público en cumplimiento del artículo 119 del vigente Reglamento General de Contratación del Estado.

Madrid, 28 de febrero de 1971.—El Director general, Víctor Mendoza.

*Resolución de la Delegación Provincial de Cáceres por la que se saca a tercera subasta una finca urbana en término de Garrovilla.*

Se saca a pública subasta para el día 30 de marzo de 1971, a las diez horas, ante la Mesa de esta Delegación de Hacienda, en cuya Delegación (Sección del Patrimonio), pueden verse las condiciones generales, una finca urbana, antigua casilla de Peones Camineros, sita en término de Garrovilla, carretera nacional 630, Gijón a Sevilla, punto kilométrico 184.200, con una superficie total de 1.930 metros cuadrados: 112 metros cuadrados cubiertos, 74 patio descubierto y 1.744 superficie descubierta. Tasación: 90.230 pesetas.

Cáceres, 1 de marzo de 1971.—El Delegado provincial.—1.507-A.